**"COMPRA DE CANASTAS CON VIVERES UN INCENTIVO MONETARIO PARA LOS ACTORES SOCIALES EN CUMPLIMIENTO A LA COMPROMISO 1"**

## I. ÁREA USUARIA

Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

## II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de canastas con víveres para darles un incentivo monetario a los actores sociales por su trabajo, empeño y responsabilidad en las actividades programadas en cumplimiento de la COMPROMISO 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de la gestantes y niño para la prevención de la anemia"

### a) OBJETIVO GENERAL:

Realizar la compra de canastas con víveres para incentivar su trabajo de los actores sociales, donde ellos no perciben un sueldo trabajan con empeño, entusiasmo y responsabilidad realizan las actividades programadas del COMPROMISO 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de la gestantes y niño para la prevención de la anemia"

### b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Realizar la compra de canastas con víveres para incentivar a los actores sociales por tu trabajo no remunerativo en las actividades del COMPROMISO 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de la gestantes y niño para la prevención de la anemia"

## III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LOS BIENES:

### 3.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 01 | 13 | Unidades | **Canastas con víveres** (Navideñas) Paneton, Chocolate, Azúcar, Mermelada, Fideos, aconcagua de durazno, filete, galletas, aceite, leche, tallarín, entre otros |

### 3.2 Garantía Comercial de los bienes:

No aplica

**IV. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**

**a) Mantenimiento preventivo.**
No aplica.

**b) Soporte técnico.**
No aplica

**c) Capacitación y/o entrenamiento.**
No aplica

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**a) Del Proveedor:**

- Contar con el registro único del contribuyente (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo de bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el estado.
- El proveedor deberá de encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Contar con código de Cuenta Interbancario – CCI.

**b) Del personal:**
No aplica

**VI. PLAZO DE ENTREGA:**
A los cinco (5) días calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

**a) Entregables:**

- Entrega del Bien al 100%.
- Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas y/o certificados de calidad del bien.

**VII. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El Proveedor y Responsable de Almacén, al momento del ingreso de los bienes al Almacén Central deberán corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada bien requerido.

**VIII. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en las instalaciones del Almacén de la Municipalidad Distrital de San Luis cito en el Jr. Lima # 315 – Distrito de San Luis.

## IX. FORMA DE PAGO

Previa recepción del bien, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad, para lo cual el proveedor tendrá que considerar el siguiente requisito:

- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original.

Conformidad: Será generada por el responsable del Área Usuaria.

## X. ADELANTOS:

No aplica

## XI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

## XII. PENALIDADES APLICABLES

1) **Penalidades por mora:**
   Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2) **Otras penalidades:**

   No aplica.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información utilizada durante el desarrollo del presente es de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito de la Municipalidad Distrital de San Luis.

## XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No aplica

San Luis, 13 de noviembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Azucena Margarita Romero Perez
Responsable de la Unidad de Logística
Coordinadora de Abastecimiento